



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0331

Obre en autos para los fines legales pertinentes, el edicto arrimado por el apoderado judicial del reclamante.

De otro lado, téngase en cuenta que la encartada DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS MAVI LTDA. contestó la demanda, oponiéndose a la acción. No obstante, de dicha réplica se correrá el traslado de rigor, una vez se integre el contradictorio en este asunto.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	<u>05/10/2020</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
<u>79</u>	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP